



**BOLIVIA TV**  
**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**  
**ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**

**"BOLIVIA TV" Y GALO S.R.L. ORGANIZADORES DEL EVENTO DESFILE DE MODAS**  
**NACIONAL E INTERNACIONAL ICONOCLASTA 2015**

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y GALO S.R.L. ORGANIZADORES DEL EVENTO DESFILE DE MODAS NACIONAL E INTERNACIONAL ICONOCLASTA 2015, el cual podrá ser elevado a categoría de instrumento público y que será suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)** Mediante Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 publicado el 30 de abril de 2009, se crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con el objeto de prestar servicios de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Por su parte el Artículo 5 bajo el nomen juris Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal señala que como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional. Promueve el sentido patriótico de soberanía y dignidad nacional y fomenta la defensa de los recursos naturales por medio de principios éticos de veracidad, responsabilidad, inclusión, igualdad, descolonización y emancipación, tomando en cuenta como sujetos políticos y voceros de sí mismos a campesinos, indígenas, movimientos y organizaciones sociales, ciudadanos y ciudadanas urbanas populares, clase media y población en general.

El artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

En ese marco legal, mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2015 solicitud de convenio y nota de fecha 6 de octubre de 2015 modelo de convenio, solicita a la Gerente General Lic. Marcelo Patzi Sanjinés, la Transmisión del desfile de Modas Nacional e Internacional ICONOCLASTA 2015 "El lago Titicaca se viste de moda", el evento se desarrollara el 12 de diciembre, que busca promover los atractivos turísticos de nuestro país, para proyectarlo a nivel Nacional mediante diseños, moda y textiles propios del lugar.

Mediante Informe Técnico Dir. Prog. IT 121/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, el Encargado de Programas y Coordinación de Distribución, vía el Director de Programación y Promoción informa, informa a Gerente General Bolivia TV, que con el objeto de dar continuidad a la transmisión de eventos culturales y así difundir y promocionar la cultura del Estado Plurinacional como eje de integración, por lo que sugiere la elaboración de un convenio entre GALO S.R.L. organizadores del evento Desfile de Modas Nacional e Internacional ICONOCLASTA 2015.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG Y VTAS. N° 158/2015 de 28 de octubre de 2015, señala que al ser BOLIVIA TV, una Empresa Estratégica que tiene alcance nacional e internacional en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la





Nº 068 - 15

Bolivia tv

riqueza de cultural nacional, apoyando eventos culturales fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia, sugiere la firma del convenio interinstitucional entre BOLIVIA TV y GALO S.R.L. organizadores del evento Desfile de Modas Nacional e Internacional ICONOCLASTA 2015.

A este efecto, la Gerente de Producción mediante Informe Técnico CITE: GCIA.PROD. Nº 176/2015 de 16 de noviembre de 2015 señala que en el marco del compromiso con la cultura y todo lo que conlleva la fiesta que significa el reencuentro de generaciones, el aprendizaje de las prácticas y ceremonias comunitarias, el desarrollo de circuitos económicos a través del turismo, la hotelería, la gastronomía, sugiere la suscripción de un convenio entre BOLIVIA TV y GALO S.R.L. organizadores del evento Desfile de Modas Nacional e Internacional ICONOCLASTA 2015, comprometiendo para el efecto, la disposición de un equipo operativo y de coordinación.

**SEGUNDA.- (PARTES)** Las partes suscribientes del presente Convenio son:

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de Comunicación, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 5 y 6 de esta ciudad que en adelante se denominará la BOLIVIA TV.
- **GALO S.R.L.**, organizadores del evento Desfile de Modas Nacional e Internacional ICONOCLASTA 2015, legalmente representado por el señor **Diego Alberto Benitez Ativena**, con C.I. Nº 6205956 S.C., mediante Testimonio Nº 1139/2.011 otorgado ante Notario de Fe Pública de Primera Clase Nº 109, Dra. Enriqueta Vargas Becerra, con domicilio establecido en la calle Independencia Nº 609 Barrio Casco Viejo, quien en adelante se denominará **LOS ORGANIZADORES**.

**TERCERA.- (OBJETO)** El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y **LOS ORGANIZADOR**, en base a las condiciones descritas en la Cláusula Cuarta.

**CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN)** **BOLIVIA TV** y los **"ORGANIZADORES"** acuerdan cooperarse de la siguiente manera:

A) **BOLIVIA TV** se compromete a:

- Transmisión del evento por señal abierta de Bolivia TV previo informe de la Gerencia de Producción y la Dirección de Programación y promoción.
- Grabación del evento, previo informe de la Gerencia de Producción y la Dirección de Programación y Promoción
- Avances promocionales "Campaña promocional" del evento, a partir de la firma del Convenio previa coordinación con la Dirección de Programación.

B) **LOS ORGANIZADORES** se compromete a:

- Otorgar a Bolivia TV la Condición de televisora oficial de todas las actividades que se programe o se lleve a cabo.
- Mencionar a Bolivia Tv como medio oficial y exclusivo del evento.
- Presencia institucional de Bolivia TV en el evento ICONOCLASTA.
- Ceden a BOLIVIA TV los derechos de transmisión de este evento trascendente, en forma exclusiva.



La Paz

Santa Cruz

Tucumán

Toripa

Oruro

Cochabamba

Chiquisaca

Oruro

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

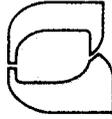
Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV

Gerencia General  
Lic. Gisela K. Lopez Rivas  
BOLIVIA TV



BOLIVIA tv

- Las imágenes grabadas del evento podrán ser emitidas en diferido sin límites de tiempo para beneficio de BOLIVIA TV.

**QUINTA.- (VIGENCIA)** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá vigencia a partir del 01 hasta el 12 de diciembre de la gestión 2015, sin que opere la tácita reconducción.

En caso de renovación, prórroga o modificaciones al presente documento, la parte interesada deberá efectuar la solicitud expresa, de forma previa al cumplimiento de su vigencia.

**SEXTA.- (RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO)** Las Gerencias de Producción y de Marketing y Ventas serán las responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.

**SÉPTIMA.- (RESOLUCIÓN)** Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se comprometan las partes en el presente convenio; las partes podrán hacer uso de la presente Cláusula resolutoria.
- Por caso fortuito o imposibilidad sobreviniente para el cumplimiento de las obligaciones generales del presente Convenio.
- Por acuerdo mutuo, de las partes en la forma y en los plazos que éstas estimen conveniente.

En cualquier caso para dar efectividad a la cláusula de resolución, las partes deberán comunicar esta decisión a la otra parte, con la presentación de una carta notariada.

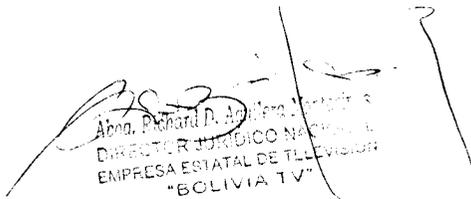
**OCTAVA.- (ACEPTACIÓN)** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente convenio, en triple ejemplar de un mismo tenor y validez, la Lic. **GISELA KARINA LOPEZ RIVAS** Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, en representación legal de **BOLIVIA TV** y el señor **DIEGO ALBERTO BENITEZ ATIVENA**, en representación Galo S.R.L. de la organización del evento **ICONOCLASTA 2015**, declaran su entera y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas que lo conforman y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 25 de noviembre de 2015

  
**GISELA KARINA LOPEZ RIVAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**  
**BOLIVIA TV**

  
**DIEGO ALBERTO BENITEZ ATIVENA**  
**GALO S.R.L.**  
**ORGANIZADORES**

  
**Marcela Mendoza Arroyo**  
**ABOGADA D.J.N.**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**  
**"BOLIVIA TV"**

  
**Abdo Pachard D. Acuña**  
**DIRECTOR JURIDICO NACIONAL**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**  
**"BOLIVIA TV"**

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

España 1315 entre  
 San Alberto y Camargo  
 P. Buzos 914-4454734  
 Fax: (591) 4-4454734  
 Chuquisaca@boliviavtv.bo

Velasco G. Varro  
 Gerente Rodríguez y León  
 Radio Bolivia, 3er piso  
 Fono: (591) 2-2283404  
 Interno 256  
 oruro@boliviavtv.bo



23/12/15  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
25 NOV. 2015  
**RECIBIDO**  
Registro N. .... Hora .....

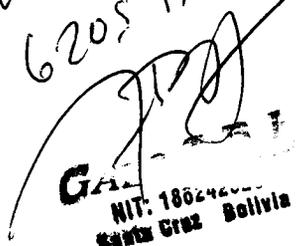
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
29 NOV 2015  
Nro. Re. ....

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"  
23 DIC 2015  
GERENCIA DE PRODUCCIÓN  
La Paz - Bolivia

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"  
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS  
23 DIC 2015  
**RECIBIDO**  
Registro N. .... Hora .....

Recibi Empresa

Diego Alberto Benitez Alvarin  
6205956 S.C.

  
GAL  
NIT: 18624000  
Santa Cruz Bolivia